

ANEXO

La carrera de Especialización en Infectología fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFCRESFC-2016- 170 – E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional del Nordeste, que ha realizado un proceso de evaluación externa en el año 2009.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada, mediante Resolución CONEAU N° 407/12.

La recomendación efectuada en esa oportunidad fue:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	- Se detalle la bibliografía en cada uno de los programas.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se presenta la Resolución del Consejo Superior N° 077/15 que autoriza la cuarta edición de la carrera de Especialista en Infectología y aprueba el plan de estudios y régimen de la carrera. - En la respuesta a la vista se presenta la Resolución del CS N° 1080/18 que aprueba el nuevo plan de estudios y Reglamento de la carrera.
Estructura de gestión	- En la respuesta a la vista se informa el cambio de la estructura de gestión integrada por un Director, 2 Co-directores y un Comité Académico integrado por 5 miembros.
Plan de estudios	- Se detalla la bibliografía en cada módulo.
Investigación	- Se incrementaron de 1 a 6 las actividades de investigación
Trabajo Final	- En la autoevaluación se informa que se incorporaron docentes asesores que acompañan en la elaboración del trabajo final.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Infectología, de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Medicina, se inició en el año 2005 en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 224/04 que aprueba la creación de la carrera y su plan de estudios; Resolución del CS N° 077/15 que autoriza la cuarta edición de la Carrera de Posgrado de “Especialista en Infectología”, aprueba el plan de estudios y designa a los integrantes de la estructura de gestión de la Carrera.

En oportunidad de la respuesta a la vista se presenta la resolución del Consejo Superior N° 1080/18 que aprueba el nuevo plan de estudios, reglamento de la carrera y designa a los integrantes de la estructura de gestión.

Estructura de gestión académica

Según consta en el plan de estudios aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 1080/18, la estructura de gestión está conformada por un Director, 2 Co-directores y un Comité Académico integrado por 5 miembros (entre ellos los 2 Co-directores). Se observa que en el Reglamento de la carrera no están estipuladas las funciones que cumplirán los Co-directores del posgrado. Se recomienda incorporar dichas funciones al Reglamento de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Incorporar las funciones de los codirectores del posgrado al Reglamento de la carrera.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del CS N° 1080/18		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	25	1.575 horas (375 horas teóricas y 1200 horas prácticas)
Actividades obligatorias de otra índole: Trabajo Final y Portfolio individual	2	240 horas
Carga horaria total de la carrera		1.815 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 25 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado. Está organizado en 3 unidades temáticas: Generalidades de las enfermedades infecciosas, Las enfermedades infecciosas en la comunidad y Síndromes infectológicas e infecciones de aparatos y sistemas. Se destinarán 500 horas a la práctica asistencial y 700 horas a rotaciones y pasantías. Además los alumnos deberán realizar 120 horas destinadas a la producción del Trabajo Final y 120 horas en la elaboración de un portfolio individual.

No se establece régimen de correlatividades debido a que las unidades temáticas están diseñadas para poder ser cursadas de forma independiente.

En oportunidad de la respuesta a la vista, se presenta un nuevo plan de estudios aprobado por Resolución del CS N° 1080/18 que modifica la carga horaria total de la carrera, la cual se considera adecuada tanto en los aspectos teóricos como prácticos. Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Se incorpora al módulo “Infecciones de partes blandas”, infecciones por virus del grupo Herpes. En el módulo “síndrome séptico”, el contenido de fiebre de origen desconocido o síndrome febril prolongado. Los contenidos sobre drogas inmunosupresoras y el riesgo de infección estratificado de acuerdo a las mismas, están incluidos en el módulo “antimicrobianos, otras drogas y conceptos de tratamiento en clínica infectológica” y en el módulo de “Infección en el Paciente Inmunocomprometido”

Con respecto al módulo “Infecciones del Sistema Circulatorio” en la respuesta a la vista se informa que los contenidos señalados como faltantes han sido incorporados en el punto 3.6.7 del plan de estudios bajo la denominación de tromboflebitis supuradas. Es necesario aclarar que, tanto las bacteriemias primarias o asociadas a catéteres no siempre producen tromboflebitis supurada. Por este motivo esas patologías deben consignarse separadamente ya que son más frecuentes. Por otra parte, se menciona que las infecciones asociadas a catéteres de diálisis están incluidas en el módulo genitourinaria en el punto 3.4.2 cuyo título es infección urinaria alta. Debe mencionarse que las infecciones asociadas a catéteres de diálisis son infecciones endovasculares y en el punto mencionado solo se hace referencia a las infecciones del tracto urinario. Por este motivo sería conveniente que dichas patologías sean consignadas separadamente o dentro de las infecciones del sistema circulatorio.

Las referencias bibliográficas se consideran completas y actualizadas.

Según consta en el plan de estudios, las 375 horas teóricas están distribuidas en 2 encuentros mensuales los días viernes de 8:00 a 17:00 horas y los sábados de 8:00 a 14:00 horas durante los 2 años de la carrera.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	1440 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ

Según lo consignado en el plan de estudios aprobado por Resolución del CS N° 1080/18, las actividades prácticas que desarrollarán los alumnos comprenden un total de 1440 horas que se realizarán en el marco de las asignaturas y están discriminadas en 500 horas de prácticas asistenciales, 700 horas de rotaciones y pasantías, 120 horas destinadas al trabajo final y 120 horas a la elaboración de un portfolio individual. Las prácticas asistenciales tendrán una carga horaria de 20 horas mensuales para cada módulo durante los 25 meses de cursado y se desarrollarán en el Hospital de Infecciosas “Dr. Francisco Javier Muñiz” y el Sanatorio Frangioli.

En relación a las 700 horas de rotaciones y pasantías, la propuesta de plan de estudios establece que se realizarán 200 horas de pasantías en el Observatorio de Salud y en laboratorios de diagnósticos serológicos y biología molecular, 150 horas en rotaciones en el Servicio de Medicina Familiar y Comunitaria, 100 horas de práctica en el Gabinete de Simulación, 60 horas de pasantías en laboratorios de análisis clínicos, 40 horas de pasantías en el laboratorio de Medicina Genómica, 150 horas de prácticas de Medicina Basada en la Evidencia; estas actividades se desarrollarán en la Facultad de Medicina de la UNNE.

En oportunidad de la respuesta a la vista, se presenta un acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2018 suscripta entre el Hospital de Infecciosas “Dr. Francisco Javier Muñiz” y la Facultad de Medicina de la UNNE cuyo propósito es el desarrollo de actividades prácticas de posgrado para la carrera de Especialización en Infectología. El acuerdo establece que se realizarán actividades prácticas en internación, pase de sala, ejercicio diagnóstico, diagnósticos diferenciales, interpretación de estudios diagnósticos complementarios, análisis terapéuticos, ateneos, discusión de casos y consultas bibliográficas. Los fondos para la ejecución de sus actividades serán procurados por la carrera.

Asimismo se presenta la Resolución del Consejo Directivo N° 1367/14 que aprueba el acuerdo de trabajo suscripto entre la Facultad de Medicina y el Sanatorio Frangioli que tiene por objeto poner en práctica un programa de cooperación institucional destinado a promover y realizar acciones conjuntas en materia de investigación, experimentación, docencia y extensión en temas de mutuo interés. El acuerdo se realizará a través de actas complementarias específicas en las que se establecerán los objetivos, la responsabilidad de

cada parte y el aporte de recursos humanos, materiales y financieros que cada uno destina a su ejecución. El convenio tiene fecha de 4 de octubre de 2013, está vigente por 3 años pudiendo ser prorrogado automáticamente por otro término igual de duración. Podrá ser resuelto el cese del mismo en cualquier momento de común acuerdo o por denuncia de cualquiera de las partes con una antelación de 3 meses.

Según lo informado en la visita, en el Hospital de Infecciosas “Dr. Francisco Javier Muñiz” las actividades prácticas son supervisadas por un coordinador de residentes y el Jefe de Departamento de Enfermedades Infecciosas del hospital. En la modificación del plan de estudios aprobada y presentada en la respuesta a la vista, se identifica a 2 docentes como los responsables de las actividades prácticas en el Hospital Muñiz.

En el otro ámbito de práctica, Sanatorio Frangioli durante la visita se informaron 2 supervisores de prácticas, un médico Especialista en Infectología y una médica Especialista en Medicina Tropical. Ambos se desempeñan profesionalmente en el Sanatorio. En oportunidad de la respuesta a la vista, se incorpora al plantel docente al supervisor de prácticas en este centro de salud. También se informa la incorporación al plantel docente de un tercer supervisor en dicho centro de salud.

La evaluación de las actividades prácticas se lleva a cabo mediante el seguimiento diario que los supervisores realizan en la actividad asistencial y formativa. Durante la visita se informó que los alumnos son evaluados en la práctica diaria a través de un interrogatorio sobre el diagnóstico y tratamiento que aplicarían una vez examinado el paciente. Además se declaró que cada estudiante cuenta con una ficha individual donde se completa el nombre del paciente y la patología que presenta.

De acuerdo a lo informado en el plan de estudios, las prácticas a desarrollar consisten en talleres de discusión e identificación de microorganismos patógenos, talleres de inmunología clínica, demostración de cultivos de material biológico en medios apropiados; obtención de colonias desarrolladas en medio de cultivo sometidas a coloraciones específicas; observación microscópica; observación de la aplicación de técnicas serológicas para tipificación de agentes microbianos; demostración de métodos modernos de diagnóstico microbiológico; observación de antibiogramas, talleres de análisis y discusión de aplicación farmacoterapéutica en casos clínicos; prácticas en laboratorio de histopatología.

En los centros de salud se realiza prevención y control de infecciones intrahospitalarias a nivel de pacientes internados y ambulatorios, pase de sala, ejercicio diagnóstico,

diagnósticos diferenciales, interpretación de estudios diagnósticos. En los talleres el docente realiza la introducción de un tema, seguido del análisis y la discusión del mismo en grupo. Se proponen problemas que ejerciten el análisis y la resolución ya sea de casos clínicos o situaciones sanitarias (brote epidémico o riesgo sanitario) donde hayan intervenido los cursantes en su lugar de desempeño profesional, con historia clínica, radiografía y otros estudios. La presentación de los casos la realizan los alumnos en forma de ateneos clínico-epidemiológicos, los casos presentados se relacionan con el tema presentado en el taller.

Asimismo, se describen herramientas complementarias de aprendizaje a través de la simulación clínica desde dos perspectivas: el campo de la simulación básica en el procedimiento con maniqués de adultos para el manejo de patologías clínico infectológicas, con la utilización de maniqués pediátricos de bebés que permite simular situaciones críticas, también se utiliza simuladores de parto, de miembros superiores, para el manejo de la toma de presión arterial, accesos venosos, sutura, simulación de vías aéreas para el manejo en situaciones de emergencia, traqueostomías, cricotiroidostomías, intubación oro y nasotraqueal, cabeza de intubación para adultos y por último maniquí de enfermería.

La otra perspectiva es la simulación avanzada, Mega Code Kelly o SIM MAN 3G mediante la incorporación de software que permiten estados o situaciones muy cercanas a la realidad donde el alumno se encuentra frente a un paciente a escala real con monitoreo de signos vitales en un monitor multiparamétrico y desde el otro lado del ambiente virtual, el docente con un dispositivo tipo laptop desde el cual va cotejando el proceso o modificando el escenario acorde a la complejidad de la competencia a enseñar o evaluar: toma de decisiones: razonamiento clínico para resolver un problema crítico donde debe realizar un procedimiento básico con un criterio clínico; habilidades comunicacionales: ya sea con el paciente o con un enfoque del equipo, criterio de seguridad del paciente, a los efectos de que deba realizar el acto médico produciendo el menor daño posible al paciente.

En la respuesta a la visita la carrera incorpora a la normativa el tipo de actividades prácticas que los alumnos desarrollan en cada uno de los módulos y las patologías o situaciones frente a las cuales deben interactuar. Las actividades de formación práctica son adecuadas al diseño del plan de estudios, la temática y el perfil del egresado.

Según informaron los graduados en la instancia de visita asistían al Sanatorio Frangioli de lunes a viernes cumpliendo una carga de horaria de 8:00 a 15:00 horas donde realizaban pase de sala, tomaban contacto con patologías urinarias, infecciones respiratorias, pie

diabético, HIV, realizaban un mayor seguimiento de pacientes con patologías como neumonía, hepatitis, micosis, infecciones de partes blandas, infecciones en pacientes oncohematológicos, infecciones en pacientes con trasplantes y concurrían al servicio de terapia intensiva.

De acuerdo a lo informado por los graduados entrevistados y por el coordinador de residentes en el Hospital Muñiz, los estudiantes asistían de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, allí se incorporaban al equipo de residentes de Infectología y atendían pacientes junto con los residentes de primer año, supervisados por el jefe de residentes, los residentes de segundo y tercer año y el docente tutor de la carrera. Realizaban interrogatorios, examen físico, punciones lumbares; tomaban contacto con patologías como HIV y otras enfermedades endémicas, tuberculosis, zoonosis, dengue, neumopatías, hepatitis, lepra, leishmaniasis. También realizaban recorrida de sala, veían pacientes internados, participaban de actividades académicas realizadas en el Hospital; de lunes a viernes de 13:30 a 15:00 horas realizaban consultorio general, los días martes por la tarde realizaban consultorio de HIV y los días miércoles participaban de un ateneo general de todo el Hospital de 9:30 a 10:30 horas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico. También es requisito tener la residencia completa o concurrente de servicio en la Especialidad debidamente certificada en Clínica Médica, Pediatría o Medicina General y que certifiquen una antigüedad de 5 años.

Los requisitos de admisión son adecuados y se corresponden con el campo de estudio que comprende la Carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 23 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 23	11	2	7	3	-
Mayor dedicación en la institución	12				
Residentes en la zona de dictado la carrera	18				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Clínica Médica (5); Bioquímica (2); Epidemiología (2); Farmacología (1); Gastroenterología (1); Infectología (7); Neumonología (2); Oftalmología (1); Patología (1); Genética (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	12
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	3
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y los Co-directores de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico y Doctor en Medicina por la Universidad de Buenos Aires.
Certificación de Especialidad y Diplomatura	Especialista en Enfermedades Infecciosas (Ministerio de Salud); Diplomado en Medicina Tropical (Universidade do Sao Paulo).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	No informa
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No.

Co-directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médica Cirujana; Especialista en Medicina Social y Comunitaria; Especialista en Salud Pública; Especialista en Enfermedades Infecciosas y Magíster en Medicina; Doctora en Medicina, Área Pediatría (Universidad Nacional del Nordeste).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la Institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No informa los cargos que ejerció como profesional en el ámbito no académico.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Es categoría 3 en el Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Si.Ha efectuado 1 publicación en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha sido jurado de premios.

Co-director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico; Especialista en Enfermedades Infecciosas y Doctor en Medicina (Universidad de Buenos Aires);
Otras certificaciones de Especialidad	Especialista en Pediatría (Secretaría de Salud Pública de la Nación); Especialista en Administración Sanitaria; Especialista en Medicina del Trabajo (Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No

Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes.
--	---

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera. El Director es Especialista en Enfermedades Infecciosas y Doctor en Medicina, cuenta con producción científica y antecedentes en la docencia universitaria. La Co-directora posee titulación máxima, antecedentes en docencia universitaria, investigación y producción científica. El Co-director posee título de Doctor en Medicina, posee una Especialidad en Enfermedades Infecciosas y trayectoria profesional como Jefe de Unidad de Infectología en el Hospital "Francisco J. Muñiz" desde el año 1988 a la actualidad. Se considera que los 3 docentes cuentan con antecedentes suficientes para los cargos asignados.

Del análisis de las fichas docentes de los miembros del comité académico se advierte que cuentan con titulación superior al que otorga el posgrado, poseen experiencia profesional, antecedentes en docencia e investigación.

En ocasión de la respuesta a la vista se reemplaza a la responsable de las asignaturas "El hospedador" y "El laboratorio microbiológico en la práctica de la clínica infectológica" por otro docente con antecedentes suficientes para desempeñarse en el dictado de las mismas.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que 3 docentes cuentan con título de grado. El primero es responsable de las asignaturas "Principios de epidemiología" y "Salud Pública", posee antecedentes en docencia, investigación, producción científica pertinente a las asignaturas a su cargo. El segundo es colaborador en varias asignaturas entre ellas "Biosseguridad", cuenta con antecedentes en docencia, investigación y producción científica, la tercera docente es parte del cuerpo académico con funciones de supervisión de prácticas y cuenta con experiencia docente y desempeño profesional.

Las trayectorias de los restantes docentes del plantel muestran que cuentan con antecedentes pertinentes para las asignaturas que tienen a su cargo.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La Dirección realiza entrevistas previas a la programación y dictado de las unidades temáticas. Los Directores asisten a sesiones plenarias presenciales como observadores, quienes realizan un acompañamiento regulando del cumplimiento de las acciones específicas implementadas.

También se realizan encuestas que los alumnos completan a los largo del cursado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	0
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	0
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Se presentan proyectos de investigación sobre enfermedades parasitarias, virus de HPV, dengue, todos guardan vinculación con la temática de la carrera. La mayoría de las actividades tienen resultados y los trabajos han sido publicados en revistas científicas.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador escrito y su correspondiente defensa oral frente a un tribunal evaluador.

La modalidad de evaluación final es adecuada. En oportunidad de la respuesta a la vista se adjuntan 34 trabajos finales. La temática de los trabajos está claramente relacionada con la especialidad y, en algunos casos, con patología infecciosa prevalente en la región donde se desarrolla la carrera. Si bien el nivel de los trabajos no es homogéneo, se considera que son adecuados y aceptables para un graduado de la especialidad. Se recomienda establecer claros criterios del tipo de trabajo final, alentando los trabajos de investigación y no de revisión de una patología o si esta se hace que sea parte del trabajo de investigación. También se sugiere continuar estimulando los trabajos de investigación sobre patologías regionales o más frecuentes en el área de influencia de la Universidad.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 6.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros (entre ellos el Director de la carrera). En las fichas de trabajo final se observa que se repiten los mismos 3 docentes en todos los jurados de trabajo final. Se recomienda promover la participación de otros docentes de la carrera en la conformación del tribunal evaluador.

Seguimiento de alumnos y de egresados

El plan de estudios establece un método de evaluación denominado ECOE (Examen Clínico Objetivo Estructurado) que permite la evaluación de competencias. Para la realización de este examen la carrera cuenta con 21 boxes o consultorios con cámaras Gesell que permite la visualización desde un pasillo de docentes, donde pueden cotejar el proceso de los escenarios o estaciones del ECOE dotados de un sistema de audio y video en cada uno, conectado a una torre de control general donde el coordinador docente puede monitorear todo el sistema, que permite en su momento la devolución del proceso. El ECOE consiste en una lista de cotejo que se construirá por áreas disciplinares y relacionadas con las competencias trabajadas y referido a si las mismas, han sido realizadas por el alumno en la práctica hospitalaria, en paciente real, la suficiencia acorde a su satisfacción y su percepción del estado de conocimiento y destreza que considera haber alcanzado para esa práctica.

En el formulario web se informa que en los encuentros presenciales de integración teórico-práctica los docentes responsables de cada actividad curricular brindan orientación a los estudiantes y que los mismos pueden solicitar y acordar entrevistas personales con los docentes de las diferentes unidades temáticas para recibir apoyo tutorial en caso de que fuese necesario. Por otra parte, en cada una de las actividades prácticas, la orientación y supervisión de los cursantes es efectuada por los docentes responsables de las mismas a través del acompañamiento y observación de las tareas realizadas.

Las prácticas externas son supervisadas por docentes de la carrera designados en cada ámbito de práctica (Hospital Matiz y Sanatorio Frangioli).

En la instancia de visita se presentaron 4 planillas en las que figura: nombre y apellido del alumno, ciclo de cursado y un cuadro de 8 columnas en el cual se detalla la siguiente información: Área (unidad temática cursada), método de aprendizaje (prácticos), contenidos, horas teóricas, horas prácticas, servicios/responsables, calificación por observación/revisión, y la firma del responsable. Se observa que la planilla informa el servicio por el cual rotó el

estudiante, la cantidad de horas que realizó en el servicio y la calificación (Aprobado-desaprobado). Si bien en la respuesta a la vista se presenta una planilla de registro de actividades teórico prácticas en la cual se consignan los contenidos y las patologías generales a las cuales el alumno está expuesto a lo largo de la carrera, consignándose en la misma carga horaria cumplida, la firma y sello del docente responsable, resulta necesario desagregar en dicha planilla de registro cada una de las patologías con la cual el alumno interactúa a fin de cuantificar las mismas y poder determinar su pertinencia a la formación de la carrera.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. La Facultad de Medicina posee un sistema de seguimiento al graduado institucionalizado a través de encuestas de satisfacción y relevamiento de necesidades de formación.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2015, han sido 70 de los cuales se han graduado 37.

No se informan alumnos becados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Desagregar en la planilla de registro de actividades prácticas cada una de las patologías con la cual el estudiante interactúa a fin de cuantificar las mismas y poder determinar su pertinencia a la formación de la carrera.

Se formulan las siguientes recomendaciones:

- Establecer criterios del tipo de trabajo final alentando los trabajos de investigación y no de revisión de una patología.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En el plan de estudios aprobado se informa que las clases teóricas se dictarán en los salones que dispone para tal fin la Facultad de Medicina. La Facultad tiene un campus con capacidad para 120 personas. La sede cuenta con aulas, pizarras y pantallas para proyecciones.

Se presentan las fichas de centro de salud del Hospital de Infecciosas “Dr. Javier Muñoz” y del Sanatorio Frangioli ambas fichas informan los laboratorios y el tipo de actividad práctica que realizan los alumnos.

En la visita se constató que el Hospital de Infecciosas “Dr. Javier Muñoz” cuenta con una sala de mujeres con 20 camas para internación, 2 de aislamiento respiratorio, sala de internación de hombres con 20 camas, 8 consultorios de HIV, 2 consultorios externos, 20

camas de dermatología de hombres y 20 camas de dermatología para mujeres, 20 camas de neumonología general de hombres, 40 camas para tuberculosos, laboratorios de Bacteriología, Micología, Bioquímica, Virología y Parasitología, Anatomía Patológica, Citología, área de Hepatología: 8 camas de hombres y 6 de mujeres, 18 camas para terapia respiratoria y servicio de zoopatología médica.

El Sanatorio Frangioli dispone de 45 habitaciones, una sala de clínica médica, 1 consultorio asignado para infectología, sala de radiología, servicio de emergencias (guardia médica), consultorio de neumonología, consultorio de cardiología, quirófano, 13 camas en terapia intensiva, 3 salas de enfermería, un laboratorio central y un área anexa al edificio principal que es el Instituto Cardiovascular.

La infraestructura y el equipamiento de los centros de salud resultan suficientes para el desarrollo de las prácticas.

El fondo bibliográfico consta de 1 volumen vinculado con la temática del posgrado y se informan 2 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

Dado que la carrera cuenta con bases de datos online y revistas de distintos orígenes y temáticas se considera que el acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Se presenta el acto administrativo mediante el cual se designa a un profesional matriculado como Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Facultad de Medicina, quien además actuará como representante en el Comité Central de Higiene y Seguridad de la Universidad. También se presenta el Anexo III de un documento no identificado, intitulado Plan de fortalecimiento de UNNE, del cual se indica mediante un agregado en letra manuscrita que fue firmado en el mes de marzo del año 2016. Contiene una tabla de 5 columnas (Puntos observados, Medidas a implementar, Identificación del lugar, Pisos y Plazo de ejecución) y está suscripto por el Decano y el Responsable de Higiene y Seguridad de la Facultad. Los plazos de ejecución consignados para las medidas a implementar en ningún caso superan los 140 días.

Por último se presentan otros informes que dan cuenta de la realización de actividades vinculadas con la prevención de incendios (uso de extintores portátiles, roles ante una emergencia y evacuación en caso de incendios) y un relevamiento de agentes de riesgo elaborado por una aseguradora de riesgos de trabajo. Sin embargo, la Universidad no presenta las certificaciones referidas al cumplimiento actual de las condiciones de seguridad e higiene

de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar las condiciones de seguridad e higiene de todos los edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada, mediante Resolución CONEAU N° 407/12.

En la actual evaluación se pudo constatar, que la normativa resulta adecuada, no obstante se recomienda incorporar al Reglamento de la carrera las funciones que cumplen los Co-directores en el posgrado. La estructura de gestión resulta adecuada para este tipo de posgrado.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto y la denominación del posgrado; las referencias bibliográficas son completas y actualizadas, en relación a los contenidos resulta necesario explicitar e incorporar en la normativa, al módulo "Infecciones del Sistema Circulatorio", las bacteriemias primarias, bacteriemias asociadas a catéteres e infecciones asociadas a catéteres de diálisis (hemodiálisis). Los requisitos de admisión son adecuados; las actividades de formación práctica son adecuadas al diseño del plan de estudios, la temática y el perfil del egresado.

Los antecedentes del cuerpo académico son pertinentes para los cargos y asignaturas que tienen a su cargo.

Las actividades de investigación guardan vinculación con la temática de la carrera; se presentan proyectos sobre enfermedades parasitarias, virus de HPV, dengue; la mayoría de ellos informan resultados publicados en revistas científicas.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la temática de los trabajos está claramente relacionada con la especialidad y, en algunos casos, con patología infecciosa prevalente en la región donde se desarrolla la carrera. Si bien el nivel de los trabajos no es homogéneo, se considera que son adecuados y aceptables para un graduado de la especialidad.

Se recomienda establecer claros criterios del tipo de trabajo final, alentando los trabajos de investigación y no de revisión de una patología o, si esta se hace que sea parte del trabajo de investigación.

El seguimiento de alumnos resulta adecuado no obstante respecto de las prácticas que se llevan a cabo afuera de la Universidad resulta necesario desagregar en la planilla de registro de actividades prácticas cada una de las patologías con la cual el estudiante interactúa a fin de cuantificar las mismas y poder determinar su pertinencia a la formación de la carrera.

En cuanto al seguimiento de graduados, la Facultad de Medicina posee un sistema de seguimiento al graduado institucionalizado a través de encuestas de satisfacción y relevamiento de necesidades de formación.

La infraestructura y el equipamiento de los centros de salud informados en el formulario y constatados durante la instancia de visita, resultan suficientes para el desarrollo de las prácticas. El acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente. Corresponde a la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene de todos los edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-28536249-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.